

RESOLUCIÓN Nº **E0707**

SANTIAGO, 24 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 0028884 de 2008, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, presta servicios para múltiples empresas ubicadas en distintas zonas del país, siendo uno de estos lugares la ciudad de Iquique y zonas cercanas, para lo cual se utiliza como medio de desplazamiento vehículos institucionales los cuales, como tales, requieren un lugar de estacionamiento para sus horas de no uso.
2. Que, en este contexto, para dicho objeto con fecha 23 de abril de 2021 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre, por una parte, la arrendataria, UNIVERSIDAD DE CHILE (IDIEM - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. Nº 60.910.000-1, representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad Nº 6.640.797-9, cuyo nombramiento como tal consta en el Decreto TRA Nº 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y en el D.U. Nº 0028884 de 17 de noviembre de 2008; y por la otra parte, la arrendadora, María Grazia Lasala Romero, cédula de identidad número 10.614.095-2.
3. Que, el inmueble arrendado está ubicado en calle Manuel Plaza #2204, Estacionamiento Nº1, Edificio Reñaca, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique a fojas 2338 Número 3773 del año 2013, y cumple con las características necesarias para dar cumplimiento a la necesidad existente por parte del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, protegiendo adecuadamente los bienes universitarios.
4. Que, a la fecha de la presente resolución el contrato sigue vigente según lo indicado en el párrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato .

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de arrendamiento suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y a la arrendadora María Grazia Lasala Romero, ambas ya individualizados.
2. Autorícese el pago de la rentas de arrendamiento corresponde a la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos) mensuales que deberán pagarse a la arrendadora María Grazia Lasala Romero.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del Contrato que por este acto se aprueba, al Centro de Costo 2372, según certificado de disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dir. Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP